



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 835-1

PARRAL, 14 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 10 de Febrero de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 5.- El Decreto Exento N° 585, de fecha 31.01.2014, que designa como Administradora Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- El Decreto Exento N° 307, de fecha 17.01.2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Adelqui Millar Bravo.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Una hora y Media (01:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 10.02.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

ERICA GAJARDO PEREZ, Profesional, Grado 9°, En el día y hora que a continuación se indica:

10.02.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.
11.02.2014	08:30 Hrs.	a	09:00 Hrs.
12.02.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.
13.02.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.
14.02.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.


PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)